



PROVINCIA DEL CHACO  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 26 de Mayo de 2020.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Para emitir resolución en estos autos "BENVENUTTI, ORNELLA y ALDERETE ROMINA S/ PRESENTACION REF: SOL. TRAMITE PAGO DE SEGURO DE VIDA", Expte, N° 3777/20.

Que, a fs. 1 se presentan la Srta. Ornella Benvenuti, y la Sra. Romina Alderete, en nombre y representación de sus hijos menores, Gina Valentina Benvenuti y Guido Tomás Benvenuti, y quienes solicitan se tramite el Pago del Seguro de Vida en referencia a quien fuera agente de esta FIA, Dr. Guido Ariel Benvenuti.-

Que, la presentantes adjunta como prueba documental, copia debidamente certificada ante escribano público, de los DNI de Ornella Benvenuti, Guido Tomas Benvenuti y Gina Benvenuti, como así también las respectivas Actas de Nacimiento, copia de DNI de la Sra. Romina Alderete y Acta de Defunción de Guido Ariel Benvenuti.-

Que, se procede a formar el presente expediente tomándose registro por Mesa de Entradas y Salidas de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-

Que, se procede a adjuntar como foja útil, copia de recibos de haberes y de Declaración de Beneficiario suscripta por Guido Ariel Benvenuti.-

Que, en su oportunidad se ha tramitado la baja del mismo por fallecimiento, por lo que corresponde la remisión de estas actuaciones al InSSSeP para su tramite pertinente.-

Que, corresponde extraer fotocopia de las presentes actuaciones a fin de conformar expediente provisorio para registro de esta FIA.-

Por todo ello;

**RESUELVO:**

I.- Tener por formulada la solicitud de trámite de Pago de Seguro de Vida por las presentantes.-

II.- REMITIR al InSSSeP las presentes actuaciones a los efectos que estime pertinente.-

III.- Formar un expediente Provisorio con fotocopia de las

actuaciones para registro de esta FIA.-

IV.- Librese Oficio al InSSSeP adjuntándose los originales y copia de la presente resolución.

V.- Tómesese debida razón por Mesa de Entradas y Salidas.

VI.- Sin más trámite, ARCHIVASE.-

RESOLUCION N° 2501

